

Dispositivos instituyentes contra las violencias de género.

Zaldúa, Graciela, Longo, Roxana y Lenta,
María Malena.

Cita:

Zaldúa, Graciela, Longo, Roxana y Lenta, María Malena (2016).
*Dispositivos instituyentes contra las violencias de género. IV Encuentro
Internacional de Investigación en Género. Universidad Nacional de
Luján, Luján.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/maria.malena.lenta/431>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pEgt/tAd>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Dispositivos instituyentes contra las violencias de género

Prof. Graciela Zaldúa, Mg. Roxana Longo, Mg. María Malena Lenta

Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología

Introducción

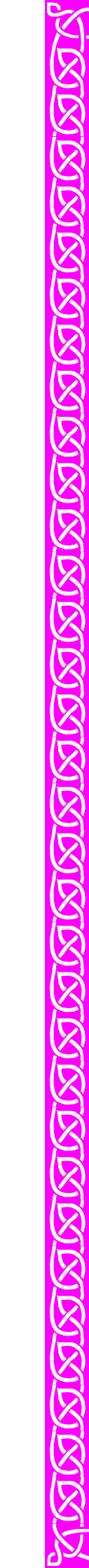
La violencia contra las mujeres es un problema histórico que asienta sus bases en diversos mecanismos de discriminación, invisibilización y exclusión hacia las mujeres. Históricamente las más diversas formas de violencia y segregación se vieron fundadas por algunas características consideradas naturales e inferiorizantes: el sexo, el color de la piel, el lugar de nacimiento, la religión, la opción sexual, etc (Femenías, 2013). Este tipo de construcción social y cultural permite que se consoliden procesos de invisibilización de la exclusión y la violencia instaurados a través de un andamiaje que legitima y justifica la arbitrariedad de prácticas sociales establecidas como habituales entre los géneros (Zaldúa y otras, 2014).

Un elemento fundamental utilizado por el movimiento feminista, fue la ubicación de la violencia contra las mujeres como un problema de poder, es decir, producto de un sistema estructural de opresión de género. La violencia, entonces, es inseparable de la noción de género porque se basa y se ejerce *en y por* la diferencia social y subjetiva entre los sexos. El concepto de género va a situar a la organización sociocultural de la diferencia sexual como eje central de la organización política y económica de la sociedad (Velázquez, 2003).

La violencia de género abarca prácticas y actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina a las mujeres y diversidades sexuales en los diferentes aspectos de su existencia. Es un todo que incluye un ataque material y simbólico que afecta su libertad, dignidad, seguridad, intimidad e integridad moral y/o física de la persona.

En ese sentido, para el movimiento de mujeres, la violencia contra las mujeres ha sido concebida como un asunto de justicia. Es decir, no como un problema individual, privado, familiar o relacional, sino como un problema público y social estrechamente vinculado con la ciudadanía, esto es, con la distribución social de los derechos y deberes, de las cargas y los beneficios, donde las mujeres, en particular las abusadas, se encuentran en una situación de negación de sus derechos y beneficios (Sagot, 2008).

La justicia de género como parte de la justicia social es un concepto utilizado en relación con los proyectos de emancipación que promueven cambios legales o promueven la participación de las mujeres. Así, la justicia de género debe tanto abordar la dimensión



económica de las desigualdades, como enfrentar las normas y patrones culturales que asignan a las mujeres un estatus inferior en la interacción social (Riquelme y Barrientos, 2014).

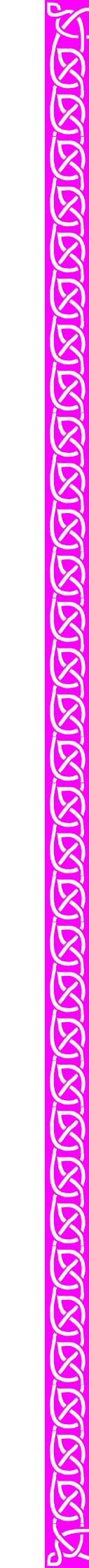
En las últimas décadas la violencia contra las mujeres ha tenido amplio reconocimiento social y ha llegado a ser considerada como “*un problema de salud mundial de proporciones epidémicas*” para la Asociación Latinoamericana de Medicina Social (ALAMES), según un informe de Fernández Moreno (2015: 349). Desde 1993 la Organización Panamericana de Salud (OPS) reconoció la violencia como un problema de salud pública., como un grave problema social y de salud a nivel mundial. Además, se la ha ubicado como una situación grave de transgresión a los derechos humanos, que ha aumentado de forma alarmante en los últimos años.

A escala mundial, una de cada tres mujeres afirma haber experimentado violencia física y/o sexual en algún momento de su vida, habitualmente perpetrada por su pareja. Los cambios en la prevalencia de la violencia contra las mujeres a lo largo del tiempo son difíciles de evaluar dada la escasez de datos fidedignos y comparables, pero sin dudas sigue siendo un problema muy extendido (ONU, 2015). A pesar de la mayor visibilidad pública que adquirió el tema de la violencia contra las mujeres en las dos últimas décadas y el relevante progreso en la generación de políticas públicas, no han ido de la mano con el avance en la producción de datos cuantitativos y cualitativos que permitan relevar la magnitud del problema y el tratamiento del mismo. El déficit de información identificado en la región se evidencia en cada oportunidad en que los países producen informes de seguimiento a tratados o convenciones internacionales, como es el caso de los informes al Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, al MESECVI o los informes referidos a consensos regionales (Cepal, 2014).

Cuestiones normativas y de políticas públicas

La dimensión normativa de protección de derechos y la implementación de políticas públicas promotoras de equidad, justicia social, no discriminación e inclusión son fundantes de la posibilidad de propiciar equidad de género, relaciones vinculares no dominantes y violentas y subjetividades productoras de nuevos sentidos de cooperación, autonomía y deseo.

La Convención de Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) y su protocolo facultativo firmado en nuestro país en el año 2006, junto con la



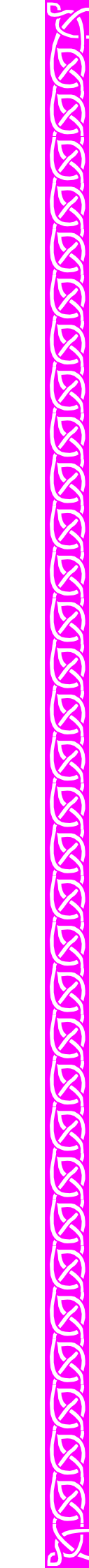
Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de Belén do Pará, fueron los antecedentes internacionales que, entre otros, fundamentaron la formulación de la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrolla sus relaciones interpersonales, promulgada en el 2009 y reglamentada por el decreto 1011 del 2010.

En la región, 29 países cuentan con legislación de protección y algunos como el nuestro contemplan diversos tipos además de las violencias físicas, sexuales y psicológicas, la obstétrica y libertad reproductiva, la económica patrimonial y simbólica con modalidades que se despliegan en los ámbitos domésticos, laboral, público y privado, institucional y mediático.

Asimismo, en 14 países de la región, se incorporaron leyes que contemplan el femicidio como figura agravada de homicidio. Esta recomendación incluida en la convención de Belén do Pará insta a incorporar políticas de prevención y sancionar al femicidio - entendido como muerte violenta de mujeres por razones de género que tenga lugar dentro de la familia, en la unidad doméstica, en relaciones interpersonales, en la comunidad, por parte de cualquier persona o que sea perpetuado o tolerado por el Estado y sus agentes, por acción u omisión-.

En el año 2012 se sancionó en nuestro país la ley 26.791 que incorpora el femicidio al Código Penal ampliando el artículo 80, inciso 1 con pena de reclusión a prisión perpetua para quien matara a su ascendiente, descendiente, cónyuge o persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no violencia. En el inciso 4 incorpora la motivación por odio de género, orientación sexual, identidad de género o a su expresión. La figura de avenimiento ante casos de violación para exculpar al victimario es suprimida y se reconocen las violaciones en cautiverio de la Dictadura Militar y la ratificación de la Convención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre el protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, en particular mujeres, niñas y niños.

En el Ministerio Público Fiscal, en 2013 se creó la PROTEX (Procuración para el Combate de la Trata y Explotación de Personas) para asistir a fiscalías en causas de secuestro extorsivo y trata de personas. A su vez, en el año 2014 se creó la Dirección de Orientación, acompañamiento y orientación de víctimas con programas especiales para víctimas de trata y explotación y maltrato y abuso sexual, violencia de género y violencia institucional.



Dentro del avance en la protección de derechos se incluye normas que constituyen una ampliación de ciudadanía como la Identidad de Género. En particular, la militancia de las colectivas de gay, lesbianas y transexuales tuvieron un papel protagónico en la formulación de la Ley que reconoce la identidad auto percibida y no patologiza las identidades trans e intersex. Recordar a Lohana Berkis es clave para entender no solo sus aportes al campo de derechos humanos de las diversidades sino a las dimensiones ético políticas emancipatorias.

También es necesario considerar algunas otras normativas que propiciaron algunas políticas públicas en los campos de Salud sexual y Reproductiva (Ley 25.553 del Programa de salud Sexual y procreación Responsable o el Programa Nacional de Educación Sexual e Integral).

Las modificaciones necesarias a la Ley de Trata y la Ley de Matrimonio Igualitario fueron demandas de las organizaciones sociales. Así como también algunas referidas a derechos económicos sociales y educativos: jubilaciones a amas de casa, programas de formación laboral o la Asignación Universal por Hijo (aunque en este último caso, se cuestiona el lugar de las mujeres como gestora del derecho de niñas y niños).

Este campo normativo, que ha tenido un corrimiento en relación a la mirada tradicional patriarcal y tutelar, con muchos matices en relación a la realidad de la implementación, ha instalado la justicia de género como un horizonte. La traducción en políticas públicas es contradictoria y condicionantes en relación a recursos financieros, políticos e ideológicos fueron y son obstáculos que no favorecen implementaciones eficaces.

La presentación del plan nacional de acción 2014-2016 para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres, si bien tardíamente, aporta como objetivo: generar e implementar a través de políticas públicas federales, desde un enfoque integral, interinstitucional e intersectorial con perspectiva territorial para el cumplimiento efectivo de los derechos de las mujeres, en el marco de la Ley 26.485. A nivel de objetivos específicos propician la creación de áreas específicas de género, hogares de protección integral, mesas intersectoriales, planes de acción y protocolos nacionales, provinciales y municipales de asistencia, salud, seguridad y justicia para mujeres en situación de violencia. A su vez plantean fortalecer el sistema de protección integral en la prevención, asistencia y acceso a la justicia para mujeres en situación de violencia y propiciar condiciones de base en materia de educación, salud, vivienda, trabajo y participación política como presupuesto para la igualdad y equidad de género y, por

último, consolidar el proceso de recolección, procesamiento y análisis de datos, con el fin de elaborar estadísticas oficiales sobre violencia de género en el ámbito nacional.

Sobre estos objetivos podemos señalar algunas imprecisiones, inconsistencias e incoherencias en cuanto a su implementación, pero es un documento público que define líneas de acción y aporta algunos datos significativos de la línea 144 que aporta al recuento de femicidios desarrollado por la ONG La Casa del Encuentro hasta 2015. En la actualidad, con el cambio gubernamental, aun no hay información sobre la implementación de dicho plan o la presentación de otro alternativo.

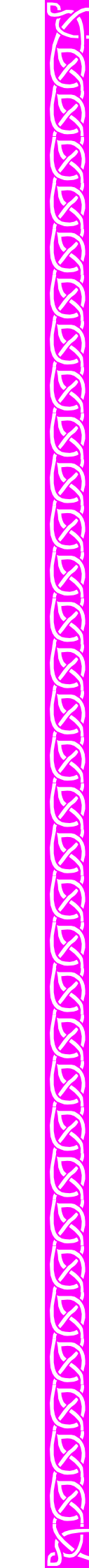
Aspectos metodológicos

La Investigación Cualitativa es un campo de indagación en donde se entrecruzan disciplinas, problemas y estrategias pues presupone la complejidad de sus objetos de estudio, en tanto sujetos sociales. Tiene como objetivo comprender la realidad a partir de su interpretación, para intentar transformarla en ese proceso.

Siguiendo el planteo de Denzin y Lincoln (2012), la Investigación Cualitativa desarrolla un enfoque naturalístico que busca conocer e interpretar los acontecimientos sociales en el ámbito donde ocurren, y ubica al investigador/a en el lugar de un *bricoleur*, es decir, de un ensamblador de diversos elementos para construir una investigación, a partir de los sujetos participantes, contextos, técnicas, métodos, experiencia del investigador/a y las interpretaciones que realice.

La inclusión del propio investigador/a en el centro del proceso investigativo, pone especial atención en los procesos intersubjetivos subyacentes a la relación entre el investigador/a y su objeto, es decir, los sujetos sociales participantes. Este enfoque, que se aleja de los requerimientos tradicionales positivistas que exigen un distanciamiento acético entre el investigador/a y su objeto, exhorta al desarrollo de procesos sistemáticos reflexivos sobre el posicionamiento de clase, género y cultural desde el que el investigador/a se acerca al tema de estudio, la implicancia personal en el tema y los intereses políticos a los que responde el estudio. Éste es un enfoque solidario con el posicionamiento de la Investigación Acción Participativa (IAP).

La IAP, como estrategia metodológica, es comprendida como un proceso dialéctico continuado a partir del que se analizan hechos, se conceptualizan problemas y se planifican y se ejecutan acciones en procura de una transformación de los contextos y de los propios sujetos que son parte de los mismos (léase, investigandos/as e investigadores/as) (Fals Borda y Rodríguez Brandao, 1987). En este marco, este trabajo



tiene como objetivo analizar las significaciones sobre género y los límites y las posibilidades de exigibilidad de derechos en cuatro dispositivos de atención a mujeres en situación de violencia de género, en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), a partir de las narrativas de trabajadores/as de la salud y operadores/as comunitarios/as participantes en dichos espacios.

En esta presentación se seleccionaron cuatro dispositivos: a. dos refugios para mujeres en situación de violencia de género, pertenecientes al ámbito de las políticas públicas estatales, uno ubicado en el partido de La Matanza (LM) (Refugio LM) y otro ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) (Refugio CABA). Y, b. dos centros de atención y prevención de las violencias de género, con carácter ambulatorio, pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil, uno de ellos ubicado en un territorio de vulnerabilidad social de La Matanza, en la localidad de Virrey del Pino (Centro de Atención LM) y otro ubicado en la Villa Zabaleta de la CABA (Centro de Atención CABA)¹.

En cuanto a las participantes del estudio, se trató de 12 participantes mujeres de las cuales 1 era coordinadora, 5 eran profesionales miembros de equipos técnicos de las instituciones (2 psicólogas, 2 trabajadoras sociales y 1 psicóloga) y 7 era operadoras sociales o comunitarias (1 trabajadora social, 1 acompañante terapéutico y 5 sin formación específica).

Los instrumentos que se implementaron para la producción de los datos fueron: entrevistas en profundidad, talleres, grupos de discusión y observación participante.

Al considerar a la comprensión y la interpretación de sentidos y significados como núcleo de la Investigación Cualitativa (Denzin y Lincoln, 2012), los criterios de validez del estudio estuvieron centrados en lograr: a. la *Validez pragmática* que se obtuvo a través de la explicitación hacia las participantes del estudio de los objetivos, propósitos, alcances y riesgos de su participación en la investigación; b. la *Validez semántica*, que refiere al reconocimiento del contexto en la construcción de significaciones por parte de las investigadoras, alcanzada por el acercamiento previo a los dispositivos involucrados en la investigación, el reconocimiento de los antecedentes de los dispositivos a través de fuentes secundarias y entrevistas previas, el registro de los instrumentos implementados mediante soportes magnetofónicos y el abordaje anterior de temas y problemas vinculados violencias y discriminaciones de género; y, c. la *Validez hermenéutica*,

¹ Por cuestiones éticas, vinculadas al resguardo de la confidencialidad de los datos, el anonimato y protección de las personas y dispositivos participantes en este estudio, no se presentan ni los nombres reales de las personas ni de los dispositivos con los que se trabajó.

lograda al elucidar las ideas previas de las investigadoras en el trabajo realizado en equipo antes y durante el proceso interpretativo.

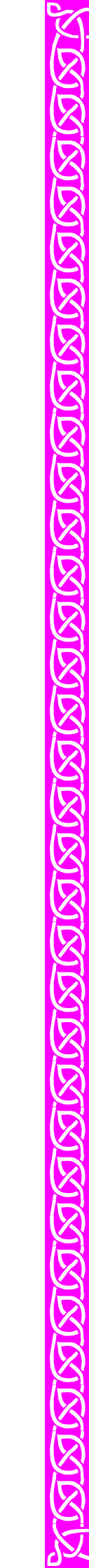
Descripción de los dispositivos

En función de la contextualización de las narrativas abordadas, se presentan algunas consideraciones descriptivas de los dispositivos que alojan las prácticas de atención a mujeres en situación de violencia.

Refugio LM: se encuentra ubicado en el partido de La Matanza y depende del área de Desarrollo Social del Municipio. Está dirigido al alojamiento de mujeres víctimas de violencia de género, acompañadas o no por sus hijos. Funciona desde el año 2014 y tiene como misión institucional lograr procesos de autonomía de las mujeres y proyectos de vida alejados de las violencias de género: *“desde el momento en que la mujer entra, estamos pensando cuando se va a ir, no desde lo expulsivo sino de pensar que lo importante es armar junto con ella como un proyecto de vida alejado de situaciones de violencia y que cuanto más tiempo están acá, salvo que hayan situaciones de riesgo de vida concretos, nosotros siempre decimos como que no queremos que se estanquen, que la idea es que esto funcione como trampolín para otra cosa mejor”* (Carla, psicóloga, Refugio LM).

Refugio CABA: es un dispositivo dirigido al alojamiento de mujeres adolescentes hijas y en situación de violencia en el ámbito de las relaciones interpersonales. Depende de la Dirección de Mujer del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) y les otorga refugio a las mujeres hasta los 18 años de edad. Además del espacio de acompañamiento social y psicológico, se busca que las adolescentes logren cierta autonomía laboral para alcanzar el egreso: *“la idea es que las chicas aprendan el oficio y durante todo este año, por ejemplo, el espacio de tejido se sostenía en el [Refugio CABA] y después se empezó a buscar que las pibas fueran a la fundación a tejer y se organizan ferias en las que las chicas venden y después lo que se vende se divide en base a lo que cada una tejió y hay una parte que se vuelve a invertir para volver a tener material y que eso siga progresando”* (Sandra, acompañante terapéutica, Refugio CABA).

Centro de Atención LM: se encuentra ubicado en un barrio urbano-rural de Virrey del Pino, La Matanza. Es una organización de la sociedad civil conformada por mujeres del barrio y profesionales de la salud (trabajadoras sociales y psicólogas) y forma parte de una red de centros de atención y prevención a las violencias de género dentro del mismo municipio. Funciona desde el año 2006 con el objetivo de lograr *“prevención y la*



atención a una víctima de violencia de género y también pasó a ser como objetivo la atención de niño y, después, como tercer lugar, del adolescente también. El espacio que tenemos es una casa de cuatro habitaciones que se fue construyendo de a poquito un SUM, hoy tiene un espacio de taller cada vez más reducido, dos oficinas, una para la atención de la persona individual psicológica, o sea, atención de la que sea... de la trabajadora social para que haga una entrevista. Y, después, un SUM utilizado para los grupos de mujeres, para los adolescentes o para los talleres porque están divididas las tareas de lunes a sábados” (Claudia, coordinadora, Centro de Atención LM).

Centro de Atención CABA: se encuentra ubicado en la Villa 31 y forma parte del Frente de Mujeres en Lucha, en el marco de un movimiento social. Existen otros dispositivos que son parte de la misma red y se encuentran ubicados en otros barrios vulnerables como Barracas, Bajo Flores, Paternal y Ciudad Oculta. Cada espacio tiene una historia distinta, pero están conformados por mujeres del barrio y jóvenes profesionales de la salud que forman parte de la organización. Además de las funciones de acompañamientos psico-social y organización de las mujeres víctimas de las violencias, desde este centro enfatizan la función de fomentar la autonomía económica de las mujeres: *“nosotros lo que hacemos más allá de todo eso, es brindarles un espacio donde ellas puedan ir, hacer costura o van a hacer panadería o van a barrer las calles o van ese día y ayudan a cocinar en el comedor y se llevan, tienen algo con lo que después moverse”* (Natalia, psicóloga, Centro de Atención CABA).

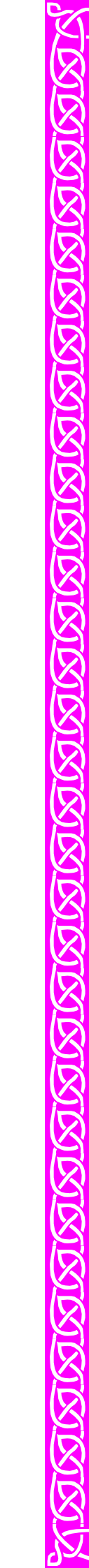
Resultados y discusiones

1.Los nudos críticos en los dispositivos de atención de las violencias de género

En el abordaje de las narrativas de las participantes del estudio, actoras institucionales, comprometidas en la atención y prevención de las violencias de género, se identificaron algunos nudos críticos, a modo de obstáculos para la implementación de los objetivos de los dispositivos y el desarrollo de prácticas instituyentes de subjetividades autónomas: a. la fragmentación de las políticas públicas; y b. la insistencia de representaciones tutelares de género que insisten aun en los dispositivos de atención.

a. La fragmentación de las políticas sociales

La incorporación de la justicia y la equidad de género en el ámbito de las políticas sociales es el resultado de un largo proceso que discurre en distintos escenarios y en el que participan diversos actores: el movimiento de mujeres, profesionales de la salud colectiva implicados, los agentes burocráticos del Estado en los distintos estamentos, las



propias mujeres afectadas y su comunidad. Las tensiones y conflictos entre las lógicas de la tutela y la protección de los derechos, entre el control social y la restitución de derechos y entre la reinserción social y la reinscripción en la trama comunitaria, están presentes en el conjunto de las políticas sociales (Carballeda, 2008). Pero, la focalización y fragmentación de las políticas hegemoniza los modos de implementación:

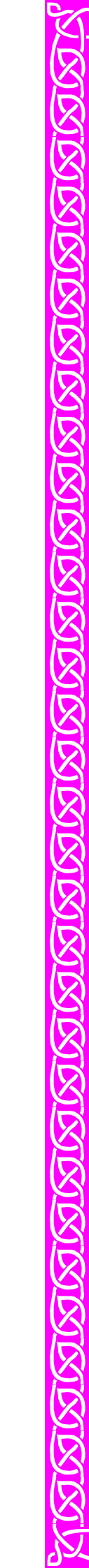
“es el gran problema de la política pública, digamos, que se piensa todo muy focalizado, no se ve nada integral, la parte sistémica, digamos, tenemos que articular salud, educación, desarrollo social, no existe, nosotras tenemos que sacar un turno como si fuera cualquiera, tenemos que hacer la fila como cualquiera, la vacante en el colegio hay que pelearla como cualquier ciudadano, está mal porque es la salud del mismo estado la que te tiene que dar salud, es el estado el que está a cargo de esa personal” (Ana, trabajadora social, Refugio CABA).

“uno piensa en el abordaje integral del problema de violencia y uno no puede pensar en trabajar con la mujer y no trabajar con los hijos o con las hijas, ese es el problema. Si no es como acotado, es recortado y, en realidad, volvemos a lo mismo, lo que se plantea es el abordaje integral, no el abordaje con la mujer y nada más y con la mujer con una atención psicológica” (Laura, trabajadora social, Centro de Atención LM).

El problema de la violencia de género en su complejidad, no se resuelve ni con la sanción de leyes ni con el acceso a asistencia psicológica de modo exclusivo. Requiere una política de alcance integral que implique la asistencia y acompañamiento inmediato a las mujeres que realizan las denuncias, se planteen estudios acerca de los condicionantes y el alcance de las situaciones de violencia y capacitación intersectorial para la erradicación de las violencias.

La mirada androcéntrica y patriarcal que se anuda a las políticas sociales focalizadas, oculta otros procesos que hacen parte constitutiva y constituyente de la consolidación y legitimación de las violencias de género: la feminización de la pobreza, la precariedad laboral, la discriminación o la subordinación de las mujeres en los ámbitos de participación social y la persistencia de las mujeres como responsables del cuidado de los hijos y de la esfera doméstica:

“En lo económico me parece que es el principal, en los kilómetros ¿no? Lo económico es lo principal, son mujeres que en lo general las parejas tienen cooperativas y no tuvieron un trabajo un poco más, digamos, un poco más



valorado y ellas también son a veces cooperativistas y, digamos, es como que lo económico la afecta” (Claudia, coordinadora, Centro de Atención LM).

“(…) otro obstáculo fundamental es la cuestión habitacional que me parece que es un obstáculo en general para un sector amplísimo de la sociedad, pero es algo que o es menor, que la chica no tenga donde vivir, que la mejor opción sea un hotel en Constitución o si no sea volver a la casa de la familia me parece que no, es un tema que ni se registra, no se piensa y es un poco básico, digamos. Mismo hasta la relación con el hijo, se le tiene que dar ciertos cuidados que después termina viviendo en un lugar que no tiene garantizado ningún tipo de derecho, la educación también” (Sandra, acompañante terapéutica, Refugio CABA).

“(…) ella se levanta a las siete de la mañana y se va a trabajar y vuelve a las siete de la tarde todos los días. Eso se va armando con cada uno, a medida que se puede ir armando todo esto... “Bueno está bien, yo puedo ir a laburar, pero qué hago con los pibes”. Primero se ve si se puede conseguir un jardín comunitario para que puedan estar los pibes para que ellas puedan ir a trabajar, igualmente, aunque sea un jardín comunitario siempre algo hay que pagar. Entonces, digo, es todo un armado que la verdad que cuesta y mucho. Pero ahí es cuando se va haciendo más larga la estadía de ellas acá, o sea, nosotras intentamos que ellas se vayan de acá armadas, armadas” (Carla, psicóloga, Refugio LM).

En las narrativas, el problema de la vivienda y el acceso a un trabajo digno aparecen como los principales obstáculos para el ejercicio de la autonomía de las mujeres, más aún cuando se trata de mujeres con hijos. Los propios procesos y trayectorias de las violencias cercenan los lazos sociales de las mujeres, tanto familiares como comunitarios. En los contextos de pobreza y exclusión social de los cuales son parte estas mujeres, el problema de agrava cuando el número de hijos aumenta o cuando la escolarización de las mujeres se interrumpe.

El problema de clase y las condiciones materiales de existencia, aparece como un elemento central para la deriva de las trayectorias de las mujeres. El “aguante” de las situaciones de violencia a cambio de un techo o comida para ellas o sus hijos, surge como una “roca dura” al momento de tomar decisiones acerca del vínculo con el violento. Sin embargo, en los dispositivos de refugio o atención, estas problemáticas aparecen como un horizonte de problemas cuya salida de muestra parcial o rudimentaria, según las iniciativas de algunas actoras institucionales, sin integrarse con otras políticas públicas de reinscripción social.

b. Modalidades de atención e insistencias de las representaciones tradicionales de género

Las representaciones de género son elaboraciones discursivas acerca de las relaciones de jerarquía social entre varones y mujeres. La transmisión cultural de los roles sociales de género supone conductas esperadas y prácticas que reproducen y legitiman el orden hegemónico patriarcal. En el caso de la violencia, las representaciones tradicionales de género operan como obstáculos para el acceso a la atención, la prevención y la restitución de los derechos, tanto dentro como fuera de los dispositivos abordados.

En las narrativas de las trabajadoras participantes del estudio, representaciones de “mujer = falsa víctima porque regresa con el agresor” o “mujer víctima = provocadora de la violencia”, aparecen como representaciones de género que hegemonizan las prácticas de instituciones como la Justicia o la Policía:

“Yo presenciaba en la comisaría de San Pedro que le ha dicho la policía: “Señora ¿por qué vino a hacer la denuncia? El Comisario Mayor tomándole la nota y Usted arreglándose con su marido”. Un maltrato.” (Celia, operadora comunitaria, Centro de Atención CABA).

“(…) estuvimos mucho para que la Comisaría del 40 esté donde esté y habiendo este obstáculo de que van, ponen la denuncia, la miran de arriba abajo y le siguen preguntando qué habrá hecho ella para en tenga que ir a poner la denuncia o “estás segura de lo que tenés que hacer?” o “mirá que en un refugio la vas a pasar peor que en tu casa”.” (Claudia, coordinadora, Centro de Atención LM)

Estas representaciones despolitizan e individualizan el problema de la violencia de género, legitiman las prácticas violentas e invisibilizan el poder disciplinador del patriarcado, produciendo nuevas victimizaciones de las mujeres.

Pero también, al interior de los propios dispositivos estudiados, las representaciones tradicionales de género se anudan a las prácticas de algunos actores institucionales. Representaciones como “mujer=madre” y “mujer=objeto de tutela” insisten organizando muchas prácticas institucionales, que vuelven a vulnerar los derechos de las mujeres, limitan las decisiones sobre el propio cuerpo y la vida y hasta reproducen violencias hacia otras trabajadoras de los dispositivos:

“La gran mayoría suele tener dificultades para maternar, calculo yo que tiene que ver con la vida que han tenido y con el momento de la vida en el que están. Ninguna es el modelo de madre que uno leería en un libro. Tenés algunas pocas que se acercan mucho más, creo que en este momento tenemos una que podríamos

decir “Ésta es lo más” y me parece que en ese “Ésta es lo más” lo único que podrías laburar con ella son cuestiones que sí pueden estar más ligadas con la edad, porque es una piba que en algún momento podés tenerle el pibe un rato de paciencia porque ella tiene ganas de chatear con el novio y bueno, tiene quince está bien, se re encarga del nene, vamos al médico, lo re cuida, le da de comer, juega con el nene, es amorosa, nunca le pega, está todo re bien, bueno en un rato tiene ganas de no” (Ana, trabajadora social, Refugio CABA)

“Ha pasado concretamente situaciones de una chica que se quiere hacer un aborto y que manda a otra compañera para hablar y ha venido gente que trabaja en el hogar que me ha venido a decir a mí que cómo hablaba de esas cosas con las chicas (...) Estás prefiriendo que la piba se vaya el fin de semana y se muera en la villa haciendo lo que sea antes que hablar del tema, antes que acompañarla a una consejería. Terrible” (Sandra, acompañante terapéutica, Refugio CABA).

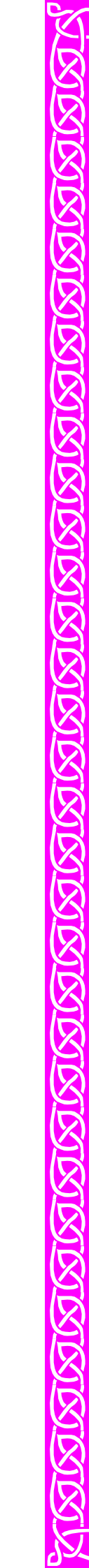
2.Prácticas instituyentes y potenciadoras de autonomía

Frente a los obstáculos y límites mencionados, existen ciertas prácticas instituyentes, dentro de algunos de los dispositivos, que permiten pensar en algunos caminos críticos no solo para alojar a las mujeres en situación violencia, sino para producir nuevos modos de subjetivación autónomos y no alienados. Lograr las condiciones para el auto-valimiento económico de las mujeres es parte central de esos procesos, más aún cuando se proponen a través de procesos cooperativos:

“Tenemos cooperativas de trabajo, no es que nosotros le ocultamos a ellas que pueden estar dos o tres días y que esté sentada y esperando, no le comentamos a ella que tenga su salida económica porque eso es fundamental para una mujer, que ella pueda recibir su sustento, que ella pueda salir y buscarse, porque quizás el hombre o las mujeres por no decirlo vuelven de vuelta a su casa porque no tienen dinero” (Natalia, psicóloga, Centro de Atención CABA).

Las prácticas instituyentes también se visibilizan en las acciones de denuncia comunitaria al varón violento y de defensa colectiva de las mujeres agredidas. Las prácticas creativas e instituyentes favorecen también la transformación de las representaciones hegemónicas de género y alientan al desarrollo de redes comunitarias y relaciones sociales de sororidad:

“las mujeres que están atravesadas por estas situaciones, las familias, las amigas, el violento empieza a romper con todos los lazos afectivos que son claves



porque esa mujer está sola. Entonces lo primero que hacemos, el primer acercamiento es: “Mirá, somos un montón y estamos acompañadas y vamos a hacerlo juntas. No estás sola” Empezar a generar esa empatía, a partir de un montón de situaciones empezamos a generar esa capacidad de escucha, saber que está atravesada por un círculo de la violencia. Digo esto, quizás el objetivo no es que hagan lo que les gusta, el objetivo es que vos puedas salir de ese lugar y crear vínculos sanos y puedas reconocerte con esa potencia creadora” (Carmen, operadora comunitaria, Centro de Atención, CABA).

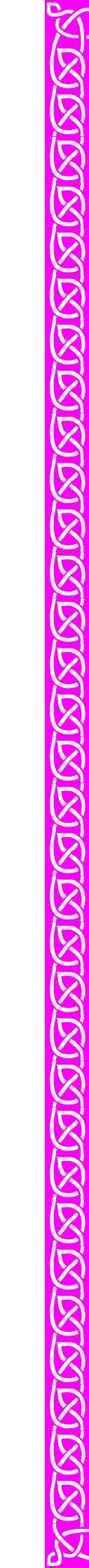
“Es indispensable una red y siempre... y sin darnos cuenta, empezamos a darnos cuenta que el dispositivo era bueno, la mujer aprovechaba esa situación, una vecina del barrio, una amiga, alguien que pueda tener ese vínculo afectivo de ir todos los días ir a tocarle la puerta” (Marta, operadora comunitaria, Centro de Atención CABA).

“Me parece muy interesante la experiencia de entramado de la comunidad. Porque si no yo puedo hacer en el horario que me pueda venir a ver una vez por semana, pero no lo puedo hacer en lo cotidiano” (Natalia, psicóloga, Centro de Atención CABA).

“[a la movilización del 3 de junio con la consigna Ni Una Menos] lo viví como algo único con las mujeres del grupo, lo vivieron como algo emocionante que, a veces terminaba en lágrimas saber que había un montón... la mitad de las que estaban ahí eran víctimas y la mitad era gente que iba a apoyar por primera vez el Ni una menos (...) al Encuentro Nacional ya sabemos a qué vamos pero el Ni una menos fue gente que se notó que nunca había ido a un Encuentro de Mujeres y para defender los derechos de las mujeres, (...) la sociedad apoyó de distritos” (Claudia, coordinadora, Centro de Atención LM)

Reformular la relación entre la crítica y los dispositivos, es el ejercicio activo de una crítica como condición necesaria de aquellas prácticas que operan a contrapelo de las actuales formas de gobernabilidad (Expósito, 2008), sin limitarse solo a señalarlas, sino extrayendo las consecuencias de los que Foucault (2010) expresó como “no querer ser gobernados de esa forma”. Solo las prácticas de autonomía singulares y colectivas, permiten destruir los procesos interiorizados de control de sí como modos de disciplinamiento y socavar las matrices patriarcales, clasistas y racistas que organizan las relaciones sociales.

Conclusiones



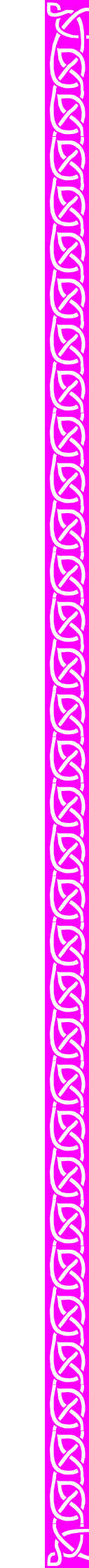
Las diferentes problemáticas vinculadas a la violencia de género y hacia las mujeres que suelen presentarse en el escenario actual amerita que quienes trabajan en torno a la temática reflexionen y creen sus dispositivos de intervención, en los que se conjugue: compartir información y experiencia, identificar problemas que se suscitan en la dispensación de servicios, y promover la sensibilización de la comunidad y su acción frente a uno o varios tipos de violencia existentes (Zaldúa y otras, 2011). Se torna un desafío central la presencia de miradas integrales en las que se conecten las causas, los condicionantes y efectos de dicha problemática. Que los diversos dispositivos de prevención y atención comprendan que la violencia de género abarca prácticas y actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina a las mujeres y diversidades sexuales en los diferentes aspectos de su existencia. Es un todo que incluye un ataque material y simbólico que afecta su libertad, dignidad, seguridad, intimidad e integridad moral y/o física de la persona. La superación de prácticas tutelares requiere de la problematización de los saberes y quehaceres de quienes trabajan en violencia con población vulnerable.

Las diversas experiencias develan la importancia de acciones vinculadas al fortalecimiento material, subjetivo y simbólico de las mujeres que tienda hacia la autonomía subjetiva y económica de las mujeres que se encuentran en situación de violencia. La autonomía de las mujeres también se ve amenazada por la alta incidencia de la población sin ingresos propios un tercio de las mujeres depende de otros para su subsistencia, lo que las hace vulnerables desde el punto de vista económico y dependientes de los perceptores de ingresos, que por lo general son los hombres. Esta posición de desventaja se torna especialmente crítica frente a situaciones de violencia que no se denuncian debido a la dependencia económica con el perpetrador, con resultados muchas veces fatales (Cepal, 2014).

Los procesos de participación comunitaria facilitan tramitar las situaciones de violencia y el desarrollo de la conciencia al compartir experiencias con otras mujeres y aprender que es posible intervenir en el sentido de las cosas con acciones prácticas concretas. Conduce a cada una a la crítica develadora e iluminadora de su mundo y de su autoidentidad: su manera de ser mujer y su modo de vida, y el conjunto de sus relaciones, funciones, actividades y poderes de género. Como señala Lagarde (2009), el extrañamiento precede a la autoconciencia y a la aceptación resignificada de lo conocido, sentido y hecho cuerpo y subjetividad: mi cuerpo, mis afectos, mis deseos y mis espacios, mis acciones, los sucesos y acontecimientos en el camino de mi vida.

Referencias bibliográficas

- Carballeda, A. (2008). "Problemáticas sociales complejas y políticas públicas". *Revista en Ciencias Sociales*, 1, 1-13. Revisado en http://www.icesi.edu.co/revistas-/index.php/revista_cs/article/view/409/409
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2014) *Informe anual 2013-2014. El enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe* (LC/G.2626), Santiago de Chile.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2014). *Pactos para la igualdad: hacia un futuro sostenible* (LC/G.2586) (SES.35/3), Santiago de Chile.
- Consejo Nacional de las Mujeres (2015). *Plan Nacional de Acción 2014-2016 para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres*. Buenos Aires: Consejo Nacional de las Mujeres y Consejo Nacional de Políticas Públicas.
- Denzin, T. y Lincoln, I. (2012). *Manual de investigación cualitativa*. Vol. II. Barcelona: Gedisa.
- Expósito, M. (Comp.) (2008) *Producción cultural y prácticas instituyentes*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Fals Borda, O y Rodríguez Brandao, C. (1987). *Investigación Participativa*. Montevideo: La Banda Oriental.
- Femenías, M. (2013). "Violencia de sexo-género: el espesor de la trama". En *Violencias Cotidianas (en las vidas de las mujeres)*. Rosario: Prohistoria.
- Fernández Moreno, S. (2015). "Postura de la Red Latinoamericana de Género y Salud Colectiva de ALAMES frente a la cobertura universal de salud". En *Revista Cubana de Salud Pública*, 41(2), 335-356.
- Foucault, M. (2010). *El gobierno de sí y los otros*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Lagarde, M. (2009) *Género y feminismo, desarrollo humano y democracia*. Madrid: horas y HORAS.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo One United Nations Plaza (2015). *Informe sobre Desarrollo Humano 2015. Trabajo al servicio del desarrollo humano*. Nueva York
- Riquelme, M.C y Barrientos A. (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género: un aporte a la autonomía de las mujeres*. Libros de América Latina y el Caribe (CEPAL).

- 
- Sagot, M. (2008). “Estrategias para enfrentar la violencia contra las mujeres: reflexiones feministas desde América Latina”, en *Athenea Digital*, 14, 215-228.
- Velázquez, S. (2003). *Violencias cotidianas, violencias de género. Escuchar, comprender, ayudar*. Paidós: Buenos Aires.
- Zaldúa, G. y otras (2014). “Exigibilidad de derechos de personas en situación de prostitución y dispositivos comunitarios en CABA”. *Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología*, XIX, 1-23.
- Zaldúa, G. y otras (2011) “Significaciones y prácticas de las y los trabajadores de la salud vinculadas al acceso a los derechos sexuales y reproductivos en la zona Sur de la CABA”. En *Memorias del III Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVIII Jornadas de Investigación Séptimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires*.